



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Acta de Divorcio Administrativo						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			RC/06
El Divorcio disuelve el Matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Código Civil del Estado de México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110.- Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos, 85 y 86.- Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 104 fracción IV, 142, fracciones VI, X y XIV.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si		No	X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando de comun acuerdo deciden poner fin al Matrimonio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS						

I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	1	Código Civil del Estado de México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110.- Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos, 85 y 86.- Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 104 fracción IV, 142, fracciones VI, X y XIV.
II. Que los cónyuges sean mayores de edad.	No Aplica	No Aplica	
III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.	No Aplica	No Aplica	
IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.	No Aplica	No Aplica	
V. Copia certificada del acta de matrimonio.	Si	1	
VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	Si	1	
VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	1	
VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	1	
IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA		MODALIDAD TELEFÓNICA

<p>1. Comparecencia personal y voluntaria de los solicitantes</p> <p>2. Presentación de requisitos de ley</p> <p>3. El/la Oficial asentará el acta de radicación, que describirá las identificaciones de los solicitantes y la petición formulada;</p> <p>4. Levantará acta de ratificación de la solicitud, dictaminará la procedencia y en su caso, dictará la resolución administrativa que declare la disolución del vínculo matrimonial.</p> <p>5. Revisión de impresión previa del asentamiento del acto de divorcio administrativo</p> <p>6. Acto seguido, el/la oficial asentará el acta de divorcio, en la que se imprimirán las huellas dactilares y las firmas de los divorciados.</p> <p>7. Firma del Oficial y sello de Oficialía</p> <p>8. Entrega y fin del trámite</p>	No Aplica	Asesoría En General						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato						
COSTO:	Tramitación \$2,367-00 + Asentamiento \$420.00 + Anotación \$147.00 (Pago realizado en Tesorería Municipal). Tarifa vigente al 31 de diciembre de 2025	FUNDAMENTO JURÍDICO					Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 104 fracción IV, 142, fracciones VI, X y XIV.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal (Tramitación, asentamiento y anotación); Institución bancaria de las señaladas en línea de captura a nombre del Gobierno del Estado de México (Dictamen)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubriendo los requisitos que establece el Código Civil y Reglamento Interior del Registro Civil, ambos para el Estado de México							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Registro Civil 01				Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Martín Rivera Aguilar						

DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59728280	2182		rc_chalco01@edomex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Registro Civil 04			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtra. Verónica Patricia Meneses Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata s/n interior de la delegacion Municipal	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	(04) San Martín Cuautlalpan, (05) Santa Catarina Ayotzingo	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5525928272	No Aplica		rc_chalco04@edomex.gob.mx

OFICINA:	Registro Civil 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jose Ignacio Paez Cerda			
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata s/n interior de la delegacion Municipal	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	Santa Catarina Ayotzingo	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	17096383	No aplica		rc_chalco05@edomex.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES

No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?

RESPUESTA:

Si, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela

PREGUNTA FRECUENTE 2:

Si me case en otra Entidad Federativa diferente a la que radico, ¿a dónde tengo que acudir para realizar el trámite?

RESPUESTA:

Si te casaste en entidad diversa al Estado de México, tendrás que acudir al lugar en donde te casaste, ya que en el Estado de México solo se tramita este tipo de divorcio en actas asentadas en el Estado de México

PREGUNTA FRECUENTE 3:

Nos casamos por sociedad conyugal y si tenemos bienes de la misma, ¿Qué documentos debemos presentar para divorciarnos administrativamente, además de lo solicitado para el trámite?

RESPUESTA:

El requisito de disolución de la sociedad conyugal se acredita con la resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la misma.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes
 Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

Mtra. Verónica Patricia Meneses Morales
 ENLACE DE LA DEPENDENCIA

Chalco

VISTO BUENO:

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-28

SECRETARÍA DEL

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO